

Correos.—ENTRADAS.

Para Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
Para Barcelona y Alcudia los sábados por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración. Calle del Bastion num. 39

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes toda la Isla.

Correo de ayer.

CONTESTACION AL MENSAJE.

El dictamen de la comision del Senado, relativo a la contestacion al discurso de la Corona que ha sido leído en la alta Cámara, dice así:

Señor: Grata es al Senado la presencia de V. M. en la ocasion solemne de la reunion de nuevas Cortes, á quienes los pueblos acaban de confiar sus juicios sobre su pasado y sus aspiraciones sobre lo porvenir.

Pero es tristísima necesidad para este Cuerpo Colegislador la de verse obligado á saludar á su Monarca con el doloroso recuerdo de aquella ilustre princesa con quien V. M. compartió tan breve tiempo la dicha y el trono, y en quien la nacion entera puso tan risueña como fugaz esperanza.

Ruda fué, en efecto, la prueba á que Dios sometió el alma de V. M.; pero él la dotó tambien de aquellas prendas propias del varon fuerte, que con igual serenidad acepta los casos de la adversa y de la próspera fortuna. El pueblo español acompañó á V. M. en su dolor, y V. M. le paga dedicándose con amor á labrar su ventura y encaminarlo á su grandza.

El Senado ha visto con placer que á conseguirlo ha aspirado el Gobierno de V. M., proponiendo leyes que promuevan los intereses públicos y garantizan los individuales. Una ley que asegura la libertad y sinceridad en la expresion del voto público, es obra digna y patriótica que igualmente interesa á todos los partidos, y que todos han acogido enviando representantes libremente elegidos á este Parlamento; expresion viva del fallo favorable que el país ha dado á la política seguida hasta aquí, é indicio cierto de que con iguales principios y análogos procedimientos se corregirán los males por largos años de disturbios causados. Base sólida para fundar la prosperidad de una nacion son sus leyes orgánicas y constitucionales; España las tiene ya, y sobre ellas ha llegado el tiempo de desarrollar y fortalecer su administracion.

Laudable es el propósito del Gobierno de V. M. al aspirar á que desaparezcan las leyes excepcionales que rigen en una parte, aunque pequeña, de nuestro territorio; en los mismos deseos abunda el Senado, y no duda que arraigados que sean en breve plazo los sentimientos de concordia en aquellos pueblos honrados y laboriosos, volverán sus hijos á disfrutar del beneficio de la ley comun vigente en el resto de España, donde por fortuna el orden público permanece inalterable.

La organizacion interior de un pueblo exige trato y comercio amistoso con los demás: el Senado, por tanto, se congratula de que subsistan inquebrantables los seculares vínculos que unen á la católica España con la Santa Sede; y ha oido asimismo con viva satisfaccion que no solo se conservan nuestras antiguas relaciones con todos los Estados, sino que han venido á estrecharse otras nuevas por el establecimiento en esta córte de una legacion del celeste imperio, y que se han hecho aun mas cordiales con Portugal por la entrevista que V. M. ha celebrado en Elvas con el Rey constitucional de aquel país hermano. Además de esto, el gobierno, principal y mas obligado guardador de nuestro decoro internacional, vela por su mantenimiento en todas

partes; puede para ello contar de seguro con el unánime apoyo del Senado, en donde no hay mas que un solo sentir en cuanto afecta la honra y el interés de España.

El establecimiento del juicio oral y público, la reforma del Código penal y la de la ley de enjuiciamiento civil, son medidas que reclama el país, cuyos sentimientos interpreta bien el Gobierno de V. M. al preparar los trabajos que han de realizarse.

El ejército y la armada, que con su valor y virtudes han conseguido el restablecimiento de la paz pública, son acreedores á que el Gobierno se ocupe con asiduidad y cariño en todo aquello que su interés reclame, llegando á organizar de la manera mas perfecta posible las fuerzas de mar y tierra, sin temor de que le falte para ello el apoyo y el aplauso de este alto Cuerpo Colegislador.

El aumento de las rentas, la elevacion del crédito, la limitacion de la deuda flotante, el buen orden en las cuentas del Estado y el conocimiento de la riqueza pública, señales son que anuncian el progresivo mejoramiento de nuestra Hacienda, y el Senado prestará su concurso á todo aquello que pueda contribuir, á la vez que al desarrollo de los intereses materiales y al fomento de la agricultura, de la industria y del comercio á atenuar los efectos de la crisis económica que atraviesa el mundo.

La inmediata presentacion de los presupuestos sin nuevos gravámenes, es una garantía de los propósitos que en esta parte inspiran al Gobierno.

El cumplimiento de los preceptos constitucionales por medio de leyes que han de completarlos, y la publicacion de otras nuevas que mejoren la administracion pública, son deberes de todo buen gobierno; y el Senado vé con gusto que el de V. M. se apresura á cumplirlos sin omitir medio alguno que conduzca á tan patriótico fin.

La equidad exige, en efecto, que las líneas férreas, tan fecundas en beneficios para los pueblos, lleguen igualmente á enlazar todas las provincias de España; y es en verdad urgente que el gobierno emplee cuantos recursos estén á su alcance para llevar á cabo este acto de justicia, encaminado al mayor desarrollo de la riqueza del país, á la cual contribuirán tambien las reformas que el fomento de los canales exige.

Y si las mejoras materiales marcan la prosperidad y bienestar de un pueblo, sus intereses morales deben ser custodiados aun con mayor solicitud y diligencia, pues de ellos emana la bondad misma de sus leyes. Las que sobre instruccion pública ha de presentar el Gobierno de V. M., es de esperar que vengan á completar y perfeccionar las que hoy nos rigen.

A nuestro lado ya en este recinto los hijos y representantes de las Antillas españolas, contribuirán con nosotros al desenvolvimiento y perfeccion de las trascendentales resoluciones tomadas en el último periodo, ayudando así al Gobierno en la obra reparadora que ha de borrar las huellas de diez años de guerra, afirmando además el espíritu de paz y concordia que ya por fortuna se ha restablecido.

La cuestion social y la abolicion de la esclavitud en la isla de Cuba han de resolverse conciliando intereses y aunando voluntades; y para ello no ha de faltar el buen deseo del Senado adiriéndose al de V. M. y secundando los sanos propósitos de su

Gobierno.

Grato nos es saber que en Cuba y Puerto-Rico se aumenta la riqueza pública y se organiza la administracion, preparándose á satisfacer sin inmoderados aplazamientos obligaciones que la necesidad dejó desatendidas. El archipiélago Filipino, aun habiendo de sobreponerse á inevitables desventuras, ha entrado en un periodo de progreso social y prosperidad material: el Senado tiene en ello un motivo nuevo de satisfaccion, el cual le animará en el propósito de facilitar y multiplicar los medios de comunicacion con aquel pueblo, separado por la naturaleza y las costumbres de la madre patria.

Señor: El Senado cooperará á la grande obra que V. M. se propone, y lo hará con buen deseo y clara conciencia, ya usando de su constitucional iniciativa, ya tomando en seria consideracion la del Gobierno; y será para todos premio suficiente y honra apreciadísima si, con el favor de Dios, contribuyen á estender á un mismo tiempo el esplendor de nuestra patria y la gloria del reinado de V. M.

Palacio del Senado 9 de junio de 1879.—El marqués de Molins, presidente.—Manuel Silvela.—Juan Ribo.—Cárlos María Perier.—Conde de Bernar.—Marqués de Fuentefiel.—Antonio Mena y Zorrilla, secretario.»

Madrid 9 de junio.

Gran ruido se quiere promover con el meeting libre-cambista que ayer tuvo lugar en la Bolsa. Los periódicos insertan el extracto de los discursos pronunciados por los señores Rodriguez, Figuerola, Zapatero, Moret y otros. Todos sus argumentos fueron los mismos de siempre; acusar á los proteccionistas de monopolio, de intransigencia, de tiranía, etc., etc. Los señores Padrós y Graells, dos catalanes que estaban entre la concurrencia, hubieron de levantarse para protestar contra ciertas frases que el señor Rodriguez (don Gabriel) dirigió contra Cataluña y contra los catalanes, á quienes hizo blanco de sus tiros, porque los libre-cambistas madrileños prosiguen achacando á los catalanes la culpa de todo y creyendo que ellos son los únicos proteccionistas que hay en España. Se equivocan grandemente. Los acontecimientos vendrán á decirles y á demostrarles que aquí, en el mismo Madrid, el proteccionismo cuenta con mas adeptos y mas fuerzas de las que ellos creen. Por de pronto, en la misma cuestion que ayer se tomó por pretexto del meeting libre-cambista, la de abolicion de derechos de aduanas sobre los cereales, algo mas interesados se hallan los castellanos que los catalanes. La antigua capital de Castilla, Valladolid, con sus propietarios, con sus diputados, con sus corporaciones, con sus clases todas, es hoy el alcázar del proteccionismo. Por esto, cuando ayer tratándose de los cereales de Castilla se atacaba tan injusta y tan inicuaamente á Cataluña, alguno de los concurrentes al meeting hallaba razon para quejarse de la injusticia humana y de la preocupacion que domina a veces á hombres de claro talento, por otra parte, como los señores Rodriguez y Moret.

Desde ayer noche se está notando mucha animacion en los círculos políticos á consecuencia de haberse recrudecido los rumores de crisis, que habian ya comenzado á circular, pero que se habian desvanecido. Han tomado ahora nueva consistencia y se conviene generalmente en que tan pronto como se

discuta la contestacion al Mensaje, es inminente la crisis ministerial.

No se cree que el Gobierno pueda resistir la discusion, y los mismos amigos del Sr. Cánovas del Castillo dicen públicamente, á cualquiera que oírles quiera, que la vida del ministerio no será mas larga que la primera, discusion que se suscite en cuanto el Congreso se constituya. Con este motivo se discute ya sobre quien pueda suceder al actual Gabinete, creyendo muchos que volverán á ocupar el banco azul los señores Cánovas y Romero Robledo. Otros hablan de un ministerio Jovellar-Ayala.

No falta en medio de esto quien, con mas acierto, cree que no hay partido político alguno que pueda contar con mayoría parlamentaria, inclinándose á creer que el problema no tiene mas solucion que disolver las Córtes, pero en este caso, ¿á quién se entregará el decreto de disolucion?

Por su órden natural las cosas vuelven al camino en donde estaban hace algunos meses. El paso del general Martinez Campos por las esferas del poder habrá sido rápido, y solo habrá servido para inutilizar y gastar á aquel que podia en otra esfera y en momentos dados, prestar servicios indudables que ya no haya quizás ocasion de reclamarle.

Las cosas van volviendo á su antiguo ser y estado, y todavía volveremos al dilema aquel de Cánovas ó Sagasta, con sola la diferencia de que la situacion ha empeorado, y ya no es la misma ni para Cánovas ni para Sagasta. El absurdo constitucional que se cometió cuando las cosas tenían mejor remedio, se siente ahora y se hará sentir mucho mas todavía, si se tiene que pasar, como todo indica, por una disolucion de Córtes, medida que nunca se lleva á cabo sin esponerse á consecuencias que pueden ser mas ó menos funestas.

De todas maneras, ya sea esto efecto de impresiones, ya de noticias, ya de recelos, lo cierto es que los círculos políticos están mas animados que nunca, y se discute como cosa probable y muy natural, la proximidad de una crisis total en cuanto termine la discusion del Mensaje, suscitándose para entonces la duda de quien podrá ocupar el poder. Tres son las soluciones que indican los rumores públicos para cuando llegue este caso: un ministerio Cánovas que se apoyará en los húsares de Romero Robledo, para lo cual tendria este que ser elemento principal del Gabinete, viviendo un poco de su protectorado el Sr. Cánovas. Un ministerio Jovellar, Ayala, Alonso Martinez. Un ministerio constitucional. Para cualquiera de estos usos seria elemento indispensable el de la disolucion de Córtes. Todo, pues, es difícil; todo se presenta erizado de obstáculos, y estos son los polvos que nos han traído aquellos lodos.

Esta tarde se han reunido en la seccion tercera del Congreso los diputados de las cuatro provincias catalanas en número de treinta y seis. Ha reinado, segun parece, un gran espíritu de union y concordia, manifestándose todos los presentes animados de los mejores deseos en favor de los intereses catalanes. La diputacion catalana se ha constituido nombrando presidente al señor don Víctor Balaguer, vicepresidente á don Manuel Duran y Bas y secretarios á los Sres. Alvarez Mariño y Orozco.—C.

Madrid 9 de junio.

La animacion política que hoy se advierte, las conjeturas y los comentarios que ejercen privanza en el salon de conferencias, no han desvanecido en lo mas leve los rumores de crisis de que ayer nos hicimos eco, confirmados por «El Imparcial» de esta mañana.

Sin pretender nosotros darles patente de exactitud, ni de desvirtuar la procedencia mas ó menos

legítima de tales rumores, debemos consignar que el Gobierno se vé rodeado de una porcion de contrariedades asaz desfavorables á la ninfa Egeria de la situacion, Sr. Cánovas del Castillo.

La tirantez de relaciones entre este hombre político y el señor Romero Robledo, acentúase mas cada dia y es de notar que el ex-ministro antequerano va formándose opiniones favorables á su actitud en ambas Cámaras, mientras D. Antonio Cánovas pierde visiblemente mucho terreno.

Los mas adictos al ex-presidente del Consejo ven en lontananza la posibilidad de una situacion Romero, opinion á nuestro juicio aventurada, atendido la descomposicion de la mayoría que no puede continuar con tanta indisciplina.

Al consejo celebrado esta mañana, bajo la presidencia de S. M. pretenden los ministeriales no atribuirle importancia, asegurando que los consejeros de la Corona se han ocupado tan solo de política en general, del proyecto de contestacion al Mensaje, de la constitucion del Congreso—que no se verificará hasta la semana próxima, prueba evidente de formidables discusiones—de los trabajos de la comision de actas, cuyos dictámenes evidencian la mas estricta imparcialidad, de las candidaturas que el Gobierno ha de apoyar para las comisiones del Mensaje y de presupuestos de la ley de aguas y reglamento para la ex-propiacion forzosa.

El Consejo citado ha durado cerca de dos horas y nada de importancia se trató al decir de los ministros; pero adviertan los lectores de «La Crónica» que el señor Orovio ha dejado con su amigo el conde de Toreno un cuarto de hora antes que los demás compañeros de Gabinete la cámara régia, no ocultando el marqués su mal humor.

Este detalle es objeto de muchos comentarios en el salon de conferencias del Congreso, donde se asegura que la cuestion de presupuestos acabará con la existencia ministerial del hacendista conservador.

Por alguien ha de empezar el desmoronamiento y todos los síntomas están contestes en que el marqués de Orovio abrirá la marcha, precedido por un piquete de húsares.

El «meeting» proteccionista celebrado ayer en la Bolsa no ha causado el efecto que se prometian sus iniciadores. El señor Moret presentó una galería de imágenes poéticas que agradaron al bello sexo.

«¿Habeis visto la puesta del sol?» dijo el hacendista del radicalismo—«Se forman nubes rojas: mas allá nubes pálidas, al otro lado nubes mas oscuras. Bajad, bajad y encontrareis la sombra. Lo mismo pasa en la cuestion de cereales; se puede transigir con todo, menos con lo que contribuye al sufrimiento de los pobres y de los desvalidos.»

«El Diario Español» al reseñar este meeting y ese discurso que en nada afecta á la proteccion, termina diciendo que, además de las voces entusiastas que en nombre de Cataluña resonaron allí, se alzó otra voz trasmitida por «La Crónica», escribiendo lo siguiente:

«Oradores entusiastas han hecho oír la voz de Cataluña en esta reunion. Otra voz, tambien de aquel Principado, pero que no se ha hecho oír en la reunion, otra voz trasmitida por la prensa de Barcelona, nos permite manifestar el parecer de la mayoría de las clases de la industriosa ciudad respecto del «meeting» ya celebrado.

«La «Crónica de Cataluña», escribiendo sobre lo que iba á pasar en la reunion, ha dicho sobre ella, en el número que esta tarde hemos recibido, lo siguiente:

«Defícilmente hay un libre-cambista que haya estado en una fábrica, que sepa lo que es una lanzadera; y estos hombres son los que desde Madrid

tratan de imponerse á los que han dedicado su fortuna y su actividad á una noble aspiracion: á emancipar á nuestro país de la produccion extranjera.

«Celebren meetings en Madrid. ¿Cuántos fabricantes, cuántos obreros asisten á ellos? Hab'an de lo que no entienden y discurren sobre lo que no conocen. Para hablar de industria es necesario conocerla y estudiarla en el terreno práctico. Una cosa es la teoría y los hechos son otra cosa.»

En el próximo meeting se proponen tomar parte algunos diputados catalanes.—Q. A.

(«Crónica de Cataluña.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 10.

En el Congreso ha continuado la discusion de los dictámenes de la comision de actas.

El Sr. Vivar ha vuelto á pedir los documentos referentes á las actas de Puerto-Rico y ha hecho una escitacion para que se constituya pronto el Congreso.

Se han aprobado las cinco actas referentes á Barcelona y algunas otras, han sido proclamados los diputados que las representan, y se ha levantado la sesion.

En el Consejo de ministros que se celebrará mañana se firmará la ley de aguas, el reglamento para la ley de espropiacion forzosa y el proyecto de ley referente á minas.

Ha salido de Rivadesella con rumbo á Santander el yacht que conduce á los príncipes de Austria y de Baviera.

Se ha constituido en Lóndres el consejo telegráfico.

Madrid 11.

La «Gaceta» publica los Reales decretos relevando del cargo de ayudante de campo de S. M. el Rey al capitán de navio señor Catalá y nombrando para el mismo empleo al señor Anguiano; relevando al señor Jolbe del cargo de comandante principal de Marina de Puerto-Rico y nombrando en su reemplazo al señor Catalá, y una Real orden disponiendo que las Diputaciones provinciales aumenten el sueldo de los maestros de las Escuelas normales consignando las cantidades necesarias en sus presupuestos.

París 11.

Se ha desmentido el rumor de hallarse enfermo el Rey Humberto.

El «Daily Telegraph» dice que el Czar ha renunciado á ir á Berlín por temor á nuevos atentados.

Constantinopla.—El gobernador general ruso de Rumelia ha recibido órden de aplazar por un mes la evacuacion de dicha provincia.

Gacetilla.

SUSCRICION

para aliviar las desgraciadas familias de los naufragos de la lancha pescadora
LA FRATERNIDAD.

	Pesetas.
Suma anterior.	295'50
Capitan y tripulacion del vapor <i>Puerto-Mahon</i> .	50'00
Capitan y tripulacion del vapor <i>Menorca</i> .	31'50
Capitan y tripulacion del vapor <i>Mahónés</i> .	21'50
C. G. M.	2'50
D. Gerónimo Taltavull y Quintana.	4'00
D. Jaime J. Moysi.	50'00
D. R. G. H.	2'50

D. Rafael Villalonga.	1'00
D. Miguel Manent y Pons.	4'00
D. Pedro Antonio Borrás.	25'00
D. Juan Rodríguez Ximenez.	5'00
D. José Oliver y Soler.	25'00
D. Francis o Morillo Capó.	5'00
D. Nicolás Orfila y Cáules.	10'00
Un suscriptor y señora.	10'00
Señor Baron de Las Arenas.	15'00
D.ª Magdalena Soler viuda de Mercadal.	10'00
Total.	567'50

Continúa abierta la suscripción en la redacción é imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39.

Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido la siguiente circular á los capitanes generales de distrito y directores de las armas sobre la cual llamamos la atención de los mozos que se hallen comprendidos en los casos que en ella se espresan:

«Excmo. Sr: La ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de agosto de 1878, en el caso 2.º del art. 17, llama al servicio de las armas á los mozos que pasando de veinte años no hayan cumplido treinta y cinco, si no han sido comprendidos en algun alistamiento ni sorteo de los años anteriores; y en el artículo transitorio sujeta á revision á los reemplazos de los dos años últimos que en ellos fueron exceptuados con arreglo al art. 114. Como la ley de 30 de enero de 1856, en su art. 13, limite la edad á 25 años para entrar en sorteo, y al hacerse los dos últimos llamamientos citados no se habia publicado la vigente, existe un corto número de individuos que, al amparo de la de 1856, ya citada, han contraido obligaciones y compromisos muy dignos de ser tomados en consideracion, y deseando el rey (Q. D. G.) armonizar hasta donde sea compatible el exacto cumplimiento de la ley con el bienestar y tranquilidad de las familias, sin perjuicio de tercero ni disminucion en el efectivo del ejército, seguro de que estos mismos individuos á quienes se favorece acudirán á sus puestos si las necesidades llegaran á hacer necesaria su presencia en las filas, se ha servido resolver:

Artículo 1.º Todos los individuos que por efecto del citado art. 17 han ingresado en el ejército y hubieran cumplido veinticinco años el día 30 de abril último, marcharán á sus casas con licencia ilimitada sin dejar de pertenecer á los cuerpos en que hoy se encuentran.

Art. 2.º Los que estando en igual caso les haya correspondido ir á Ultramar, serán destinados á cuerpos de infantería y pasarán tambien á la misma situacion de licencia ilimitada que los anteriores.

Art. 3.º Unos y otros, al cumplir los cuatro años de activo en tal situacion, si antes no son llamados á las filas, pasarán á la reserva á extinguir los ocho de su total compromiso, y terminados estos recibirán su licencia absoluta.

Art. 4.º A la misma situacion de licencia ilimitada, y en iguales condiciones, pasarán los exceptuados que hayan sido comprendidos en los dos últimos llamamientos y por la revision de sus expedientes hayan ingresado en el ejército, comprendidos en el citado artículo transitorio.

Art. 5.º Los que se hayan redimido á metálico, como la situacion que á los demás se fija es la de activo, no podrán alegar derecho por esta disposicion, para que se les reintegre el importe de su redencion.

Art. 6.º Si alguno hubiese cambiado de situacion con otro á quien le hubiese correspondido ir á

Ultramar, será considerado, segun disposiciones vigentes, voluntario para servir en aquellos ejércitos, y no tendrá, por lo tanto, derecho á los beneficios de esta disposicion.

Art. 7.º Se exceptúan tambien de ella los individuos que, aun cuando tengan la edad y condiciones espresadas, hayan ingresado como prófugos ó por sentencia impuesta, pues solo es la voluntad de S. M. favorecer con esta disposicion á los mayores de veinticinco años que hayan ingresado por la aplicacion del caso 2.º del art. 17, y por el transitorio de la ley de 28 de agosto del año próximo pasado; pues los primeros al cumplir veinticinco años se consideraban amparados por la ley de 1856, y los segundos habian sido comprendidos en llamamientos anteriores y declarados en ellos exceptuados del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1879.—Campos.»

Con toda solemnidad celebró ayer la parroquia de Santa María la festividad del Corpus Christi, dia que recuerda la institucion de la Sagrada Eucaristía, siendo inmenso el gentío que ocupaba la nave del templo, asistiendo á tan solemne acto nuestro Ayuntamiento presidido por el primer teniente de alcalde señor Vidal y Ruby, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el presbítero don Lorenzo Pons. Por la tarde se cantaron vísperas solemnes, saliendo á las seis la procesion que recorrió las calles anunciadas en nuestro anterior número, á la que presidida por el señor Subgobernador, asistió el Ayuntamiento, General gobernador militar de esta isla, Comandante de Marina, Juzgado de primera instancia, empleados del ramo civil y gefes y oficiales francos de servicio de todas las armas é institutos de esta ciudad. Cerraba la procesion la banda de música dirigida por nuestro amigo el joven señor Mir y una compañía del batallon de infantería de marina. Abrian la carrera este batallon, una compañía de artillería y el de Tetuan, siendo mandadas las fuerzas por el coronel graduado teniente coronel del de infantería de Marina.

Al salir y entrar la procesion en la Parroquia, así como á la mitad de su curso, fué saludada Su Divina Magestad con algunos cañonazos disparados por la artillería situada en la Esplanada.

El vapor-correo «Puerto-Mahon» fundeado á las once y media de ayer mañana fué portador de la correspondencia y de los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA.

D.º Dolores Bares y dos hijos.—Tres militares.—Tomás Triay.—Juan Pons.—Antonio Villalonga.—Bartolomé Taltavull y su hija.—Mauricio Hernandez.—Bartolomé Cuadrech.—Andrés Barceló.—Eufemia Adian.—Bartolomé Pons.—Gabriel Alomar.—Un soldado.—Jaime Anglada.—Catalina Cardona.—Josefa Mus y dos hijas.—Total 23.

DE ALCUDIA.

D. Jaime Comas.—Cristóbal Sampol.—Josefa Arabé.—José Beltran y esposa.—Antonia Nadal y una hija.—Antonia Faner y una hija.—Juan Ruby.—José Bonnin.—Juan Roselló y esposa.—Francisco Rullan y un hijo.—Damian Vicens.—Andrés Barceló.—Julian Puig.—Antonio Miralles.—Lorenzo Armengual.—Sebastian Roig.—Agustin Salleras.—Guillermo Barceló.—Francisco Ricormell y un hijo.—Antonio Gaya y un hijo.—Miguel Gitart.—Jaime Prohens.—Jaime Binimulis.—Jaime Barceló.—Miguel Bordoy.—Pedro Maymó.—Rafael Ca-

brer.—Cosme Veyñ.—Juan Estalrich.—Nadal Vaquer.—Jaime Bordoy.—Bartolomé Servera.—Juan Mezquida y un hermano.—Antonio Barceló.—Pedro Juan.—Luis Guia.—Total 44.

Con motivo de ser hoy los dias del señor Subgobernador de esta isla, han ido á felicitarle nuestro ayuntamiento y demás autoridades de esta ciudad, no dejándolo de hacer los funcionarios públicos y varios particulares

Por la cantidad de 24.096 pesetas ha sido adjudicada hoy á favor de don Ignacio Hernandez la subasta de los derechos de consumo de Villacárlas.

Ayer se expendió en la pescadería de esta ciudad un pez-espada cogido en las inmediaciones de San Felipe cuyo peso fué de 94'400 kilos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dirigirá á los Sres. Arzobispos y Obispos la acostumbrada circular para que inviten al clero de sus respectivas diócesis á que ceda en beneficio de los intereses del Estado la cuarta parte de sus haberes.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Barcelona 11 junio de 1879.

Muy señor mio: Poco importantes son los telegramas que se han recibido del extranjero desde mi anterior correspondencia; refiriéndose en su mayor parte á la insurreccion de la Argelia y á las gestiones entabladas por los emisarios de Inglaterra con las tribus zulúas.

Aquella dista, por fortuna, de revestir las alarmantes proporciones que se le atribuian en un principio, á pesar de lo cual el Gobernador de Argel está tomando enérgicas medidas contra las dos tribus insurreccionadas, que es de esperar depondrán las armas en breve.

En cuanto á la guerra del Cabo, no será difícil que continúe, si los ingleses se muestran demasiado intransigentes en sus pretensiones, lo cual sabremos pronto.

Los demás telegramas que nos ha trasmitido ayer y hoy el cable de Marsella son de escaso interés.

Habiéndose declarado limpias las procedencias del Mar Negro, cuya salida sea posterior al 30 de abril, se ha dado entrada á algunos buques llegados de aquel punto.

Segun los preparativos que se están haciendo, la procesion del *Corpus Christi* será este año solemne y concurrida como pocas veces se haya visto. Al efecto nuestro Ilmo. Prelado ha dispuesto que todos los señores sacerdotes, hasta los achacosos, asistan mañana á la procesion, autorizándoles para retirarse de ella cuando sus padecimientos les impidan continuar andando.

Esta Diputacion provincial acordó en sesion de anteayer elevar sin pérdida de tiempo una peticion á los cuerpos colegisladores, solicitando la inmediata adopcion de medidas eficazmente protectoras de la agricultura, la industria y el comercio, á fin de salvar al país de la inminente ruina que le amenaza.

Continúan este mercado y esta Bolsa sin variacion en su curso, sosteniendo bien esta última los cambios avisados.

Queda á la carga para Puerto Rico y la Habana, tocando en Cádiz, el vapor «Ciudad-Condal» que saldrá para su destino el 24 del corriente.

Suyo affmo.,—F. C. B.

GRAN REBAJA DE PRECIOS en aceite, petróleo y jabon.

En el almacén de Don Jaime Marqués se esponderán dichos artículos para casas particulares á precios reducidos.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Antonio de Padua confesor.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio en las Concepcionistas.

Santo de mañana

San Basilio el magno conf. y doctor.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Maritimo

Entrados el 12.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Puerto-Mahon Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. 68 ps. efs. y la correspondencia.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

REEMPLAZOS.

La Comision Provincial ha señalado el dia 19 del que rige para completar el cupo que ha correspondido aprontar á esta ciudad en el actual Reemplazo y proceder á la revision de las exenciones alegadas en los de 1877 y 1878.

En su consecuencia, todos los mozos declarados soldados en la revision de los reemplazos de 1877 y 1878 y los números 1, 16, 25, 32, 39, 65, 69, 77 y 118 y suplentes números 73, 74, 75, 76, 78, 81, 84 y 85 del reemplazo de 1879, se presentarán el dia 18 del que rige, á las 3 de la tarde, en estas Casas Consistoriales, para emprender la marcha á la capital de la Provincia acompañados de un comisionado de este Ayuntamiento, debiendo tambien presentarse en estas mismas Casas, los dias 13 y 14 del actual, para ser filiados, los referidos mozos declarados soldados de los dos primeros reemplazos.

Advierto á los interesados en dichas revisiones, que tienen el derecho de reclamar ante la Comision Provincial para combatir las exenciones que se les ofrezcan en sus respectivos reemplazos, á los que fueron nuevamente declarados exentos por este Ayuntamiento, debiendo hacerlo en tiempo oportuno para los correspondientes efectos. Mahon 11 Junio de 1879.—P. I.—El primer teniente de Alcalde,—José Vidal.

Alcaldía de Mahon.

AMILLARAMIENTOS.

Por Real Orden de 27 de mayo último inserta en el Boletín oficial de esta provincia núm. 1919 correspondiente al dia 3 del actual, queda concedido un nuevo plazo de dos meses, ó sea hasta fin de Julio próximo, pero ya como último é improrrogable, para que los propietarios ó administradores de fincas y ganados que no hubieren cumplido todavía con la presentacion de las cédulas de declaraciones de amillaramiento, lo verifiquen conforme las disposiciones anteriormente publicadas al efecto.

En su virtud recomiendo á los habitantes de este Distrito que se hallan en el caso espresado en la citada Real Orden, procuren cumplir puntualmente con lo que en ella se ordena, aprovechándose de la

nueva próroga concedida, á fin de que la Junta municipal pueda llenar debidamente dentro de los ocho primeros dias del mes de Agosto, el servicio que se encarga. Mahon 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, P. I.—José Vidal.

Interesante.

Mr. Doux, óptico en Palma calle de San Nicolás núm. 30, ha puesto en esta de Mahon calle Nueva núm. 41, una tienda por 4 dias que contiene los géneros siguientes:

Cristales de roca, que recomienda especialmente.
Cristales de mineral de roca del Brasil trabajados al cilindro y á toda fuerza de agua.

Tambien se encontrarán un gran surtido de anteojos y lentes, con cristales y sin ellos, cristales blancos y de humo de Inglaterra para la conservacion de la vista, armazones de oro, de plata y de acero.

Jemelos marinos y de teatro, no conocidos hasta el dia por su gran alcance.

Pinturas al óleo y paisajes de todas clases.

Otro surtido de colecciones de estampas, historias sagradas, antiguas y modernas, varias vistas de las principales ciudades y puertos, paisajes imitados con tanto primor que se confunden con la verdadera pintura al óleo. Mapas geográficos. Atlas de veinte mapas en castellano, planos de banderas; diferentes muestrarios de abecedarios para señoritas, marcos para colocar retratos y espejos de primera calidad y de distintos tamaños.

Un gran surtido de listones dorados y negros. Servilletas mágicas que sirven para limpiar el oro, la plata y otros varios metales dejándolos completamente nuevos.

Relojes de oro y plata y cadenas de plata y para luto.

Relojes de pared y de sobremesa y despertadores de diferentes clases.

Relojes de arena, Cristos de bronce, pilas de bronce y de conchas y otras muchas cosas que seria casi imposible enumerar.

NUEVA NUM. 41.



Aviso al Público.

Habiendo regresado de Ciudadela Mr. TICOULAT, mecánico dentista, las personas que gusten honrarle con su confianza pueden pasar á la

PLAZA DEL CARMEN NUM. 16.

Hace y arregla toda clase de dentaduras, dientes sueltos en oro y en cautchuc verdadero, siendo aseguradas estas piezas al salir del establecimiento.

Orifica y empasta los dientes y muelas careadas, con una pasta de nueva invencion impidiendo que la caria pase adelante.

Limpia la dentadura dejándola con su esmalte natural.

Estrae muelas, dientes y sobredientes con la mayor facilidad.

PASA A DOMICILIO.

PRIMERA BARATURA BALEAR

SUCURSAL DEL BARATILLO BARCELONÉS.

MAHON DEPÓSITO CENTRAL PALMA DE MALLORCA
2 Moreras 2. Barcelona. 15 Plaza del Cort 15.

¡OJO MENORCA!

El dueño de este establecimiento Balear tiene el gusto de participar al público menorquin que acaba de recibir para la presente estacion los géneros de alta novedad que á continuacion se espresan:

Lanas para vestidos de señora de todas clases y precios.

Cretonas para vestidos de señora de todas clases y precios.

Indianas estenso y variado surtido, rusas, francesas y del país.

Géneros blancos de hilo é imitacion á hilo.

Amburgos, madapolanes de todos anchos y clases.

Piqués lisos, labrados, blancos y de color mahon.

Ruan liso, labrado y asarjado.

Cretonas muebles alemanas é inglesas de superior calidad.

Indianas muebles colores fuertes del país.

Pañuelos hilo para bolsillo lindas cajas con preciosos cromos.

Y todos cuantos géneros pueda el comprador desear á precios limitados.

2 MORERAS 2.

En la tienda de comestibles de Bernardo Gutierrez, calle del Castillo núm. 48, se acaba de recibir jabon amarillo de muy buena calidad y se vende á 17 céntimos libra de 1.^a calidad y de 2.^a á 16 y tomado por arrobas á precio mas reducido. 3

Para alquilar.

Lo están los altos de la casa de la calle de la Infanta núm. 85, muy cómodos y capaces para vivir en ellos dos familias independientemente, los cuales se darán por un precio módico.

En la calle del Castillo núm. 54 darán razon.

Para vender.

Lo está en Villa-Cárlos una casa calle de Stuard núm. 21, esquina á la calle de la Soledad.

Informará D. Juan Roca en el mismo pueblo, calle de S. Jaime.

Para vender.

En la calle de Buenaire núm. 22 hay para vender algunos muebles, una bañera con su cilindro, una jaula para cria de canarios, ventanas viejas y una cocina económica.

Calle de Buenaire número 22.

Leche de Burra.

La habrá todos los dias en la calle de la Esplauada número 1.

Imp. de M. Prapal, Bastion 39.